

ACTA N° 994: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día diez (10) de Agosto del año dos mil veintitres (2.023), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Dra. Gabriela Paola Fantín, Ing. Walter Silvano Heck y Federico Neis. Ausentes con aviso los Concejales Lic. Christian Enrique Irschick (Vice-Presidente) y Gabriela Mabel Bastarrechea. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 993 correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada por este Concejo en fecha 3 de Agosto de 2023. Al ser puesto a consideración el Acta es aprobada por mayoría.-- Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal invitando al Acto Conmemorativo del Día del Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín. Jueves 17 de Agosto. 15:00 hs. Plaza San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.2º) Boletín Oficial Municipal N° 60. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.3º) Expte. N° 134/23: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre cobros correspondientes a 6ta. Fecha del Campeonato Provincial de Motociclismo y Karting Terrado.- 2 y 3 de Septiembre. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad de los presentes) y se aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente Ordenanza: Visto: Las tratativas realizadas con la Federación de Motociclismo, Motocross, Cuadriciclo, Enduro y Karting de la Provincia de Misiones para la realización de una fecha puntuable del campeonato provincial de Motociclismo y Karting Terrado en el Circuito Municipal Carlos Albisser; Considerando: Que, habiendo la Federación de Motociclismo, Motocross, Cuadriciclo, Enduro y Karting de la Provincia de Misiones autorizado la realización de la 6ta. (sexta) fecha del campeonato provincial de Motociclismo y Karting Terrado los días 2 y 3 de septiembre del corriente años en el Circuito Municipal “Carlos Albisser” de nuestra Ciudad. Que el objetivo del evento es continuar con los eventos deportivos de nivel provincial en nuestra ciudad, caracterizada siempre como una de las grandes cunas de pilotos del deporte a motor. Que dicha actividad deportiva recibe una gran afluencia de visitantes de diferentes puntos de nuestra provincia. Que la organización del citado evento estará a cargo de la Municipalidad de Puerto Rico. Que en dicho evento se procederá a cobrar el ingreso del público en general, como así se cobrará la publicidad que realicen empresas locales y provinciales en cartelería propia u otorgada por la organización. Así mismo la organización pondrá a disposición de los que realicen la publicidad correspondiente, la posibilidad de adicionar a dicha publicidad en cartelería, la publicidad en las remeras con motivo del evento. Que en el predio del Circuito Municipal Carlos Albisser para el día del evento se dispondrá de un sector para cantina, la cual podrá ser tercerizada a los fines de una mejor organización. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad de los presentes- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 48/23:** Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el cobro correspondiente en la 6ta. (sexta) fecha del campeonato provincial de Motociclismo y Karting Terrado los días 2 y 3 de septiembre de 2023 en el Circuito Municipal “Carlos Albisser” según los siguientes ítems: • Cobro De Ingresos Al Predio Por Persona Pesos Un Mil (\$ 1.000); • Publicidad Con Carteleria Propia Cuyas Dimensiones Máximas Serán De 0,80 Metros Por 1,20 Metros Pesos Quince Mil (\$ 15.000); • Publicidad Con Carteleria Otorgada Por La Organización Pesos Treinta Mil (\$ 30.000); • Publicidad En Remeras Pesos Ocho Mil (\$ 8.000); Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenio para el otorgamiento de la explotación del servicio de cantina el día del evento señalado en el artículo anterior. Artículo 3º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias a los efectos de dar cumplimiento en lo establecido en la presente Ordenanza. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publicar, cumplido, archívese.-----

2.1º) Expte. N° 131/23: Nota de vecino, Sr. Daniel Eduardo Graef, solicitando aprobación de Mensura Particular con Fraccionamiento. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.2º) Expte. N° 132/23: Nota de Directivos de la Escuela de la Familia Agrícola (E.F.A.) “San Wendelino” solicitando aporte económico para participación de jornadas de intercambio (Entre Ríos). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

2.3º) Expte. N° 133/23: Nota de Presidente Capilla Santa Rita solicitando se declare de Interés Municipal la Cuarta Fiesta del Concurso del Reviro e invitando al evento. 16 de septiembre. Al ser

puesto a consideración la Concejal Dra. Paola G. Fantin mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad de los presentes) y se aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por Presidente de la Comisión de la Capilla Santa Rita, Sr. Cuenca Javier, solicitando se declare de Interés Municipal la “4ta. Fiesta Concurso de Reviro” y; Considerando: Que dicho evento se realizará el Sábado 16 de Septiembre del corriente año en la Capilla Santa Rita de nuestra Ciudad. Que motivados por el sentimiento de fraternidad realizarán dicha fiesta para unir a toda la Comunidad que quiera asistir y/o participar de la misma. Que el reviro es una comida a base de harina, agua y aceite, originaria de nuestra provincia. Es un plato tan popular que miles de misioneros arrancan sus días de semana con un delicioso reviro con huevo que los llena de energía para encarar el día. Que se invitarán a artistas locales y de localidades vecinas, habrá servicio de cantina con venta de bebidas, platos regionales acompañado del tradicional reviro misionero. Que estas actividades promueven afirmativamente la expresión y las tradiciones de nuestra zona. Que corresponde destacar la importancia de la organización de esta celebración en nuestra Comunidad. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad de los presentes- sanciona con fuerza de **Declaración N° 19/23:** Artículo 1°: Declarar de Interés Socio Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico la “4ta. Fiesta Concurso de Reviro” a realizarse el día Sábado 16 de Septiembre del corriente año, en la Capilla Santa Rita de nuestra Ciudad. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.4°) Expte. N° 135/23: Nota de Presidente y Secretaria de Cooperativa de Trabajo Bolsa Kraft Ltda. solicitando corte de calle Uruguay para realización de “1era. Expo Kraft Cooperativa y Solidaria 2023”. 6 y 7 de Octubre. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad de los presentes) y se aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por Presidente de Coop. de Trabajo Bolsas Kraft, ex La Arminda, Sr. Berón Gabriel C. y Secretaria Sra. Milka R. Flores, solicitando corte de tránsito vehicular para la realización de “1era. Expo Kraft Cooperativa y Solidaria 2023”, y; Considerando: Que se realizará los días Viernes 6 y Sábado 7 de Octubre del corriente año frente a la cooperativa. Que para ello solicitan el corte de la calle Uruguay entre Av. 9 de Julio y calle San Miguel el día viernes 6 de octubre desde las 13:00 hs. hasta las 22:00 hs. del día sábado 7 de Octubre del corriente año. Que por una cuestión de seguridad para los participantes resulta necesario cortar el tránsito vehicular a efectos de evitar accidentes, velar por la seguridad de los peatones y mantener el orden. Que corresponde apoyar dicha organización. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad de los presentes- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 49/23:** Artículo 1°: Autorizar el corte del tránsito vehicular de la calle Uruguay entre Av. 9 de Julio y calle San Miguel el día viernes 6 de octubre desde las 13:00 hs. hasta las 22:00 hs. del día sábado 7 de Octubre del corriente año (frente a la Coop. de Trabajo Bolsas Kraft, ex La Arminda) para la realización de la “1era. Expo Kraft Cooperativa y Solidaria 2023”. Artículo 2°: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1° de la presente. Artículo 3°: La Municipalidad de Puerto Rico deslinda toda responsabilidad con respecto a este evento y / o posibles accidentes que puedan ocurrir durante el desarrollo del mismo, y los organizadores del evento, serán los únicos y exclusivos responsables de cualquier hecho que se produzca en el espacio utilizado durante el desarrollo de los objetivos previstos, debiendo hacerse cargo de los mismos. Que se encargarán de todo lo relacionado a la seguridad de los participantes y efectuarán la limpieza del sector utilizado, una vez finalizada la actividad. Artículo 4 °: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.5°) Expte. N° 136/23: Nota de integrantes de Centro de Reservistas Navales de nuestra Ciudad solicitando se declare “Visitas Ilustres” a Veteranos de Guerra de Malvinas. Al ser puesto a consideración la Concejal Dra. Paola G. Fantin mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad de los presentes) y se aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por miembros del Centro de Reservistas Navales de nuestra Ciudad, Sr. Roque Raúl Campero y Oscar Centeno solicitando sean declarados “Visitas Ilustres” los Veteranos de Guerra de Malvinas que estarán presentes en nuestra Localidad el 19 y 20 de Agosto del corriente año. Considerando: Que el pedido se fundamenta en que todos ellos formaron parte del Comando Anfíbio que tomó por sorpresa al gobierno británico de las islas Malvinas aquel recordado 2 de Abril de 1982. Que se trata de sobrevivientes de aquel histórico acontecimiento que circunstancialmente estarán de visita en nuestra Ciudad lo cual constituye un evento de marcada relevancia. Que es un privilegio para la comunidad de Puerto Rico, conocer a estos veteranos que son ejemplo de grandeza que combatieron heroicamente por la recuperación del ejercicio efectivo de la soberanía sobre las Islas Malvinas

Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Que el SPBUBT...VGM...Luis Aguirre hará una presentación con fotos y relatos testimoniales en el Paseo Mi Solar el día 19 de Agosto en el marco de un encuentro con los ex combatientes de nuestra zona. Que corresponde destacar la importancia de tan honorable visita. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad de los presentes- sanciona con fuerza de **Declaración N° 20/23:** Artículo 1º: Declarar Visitantes Ilustres de la Ciudad de Puerto Rico a los siguientes Veteranos de Guerra de Malvinas: SMBUBT...REDaniel García SPBUBT...VGM...Luis Aguirre SPBUSV ...VGM ...Pedro Rivero SIBUBTVGM ...Juan Murua SIBUBTVGM ...Pedro Celiz SIBUBT.....VGM ...SIBUBT ...RE...Isidro Reyes Paez SIBUBTVGM ...SIBUBT ...RE...Alcides Morales SIBUBTVGM ...Francisco Requelme SSBUBT ...VGM...Juan Carlos Salas SMBUBT...VGM...Mario Zamudio Mientras permanezcan de visita en nuestra Ciudad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.6º) Expte. N° 138/23: Nota de vecino, Sr. Jorge A. Trupp, y presencia del Sr. Miguel (apoderado) manifestando problemática con estacionamiento exclusivo para motos sobre calle Ricardo Gutiérrez. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

3.1º) Expte. N° 137/23: Proyecto de Comunicación de los Concejales Ing. Walter S. Heck y Lic. Christian E. Irschick sobre gestiones para mejoras en instalaciones deportivas de la EPET N° 10. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.---

El Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. refiere al 9 de Agosto de 2023: Conmoción y tristeza por la muerte de una nena que iba camino a la escuela y fue víctima de un asalto violento.-----

El Concejal Luis A. Alarcón rinde homenaje por ser el 10 de Agosto: Día de la Fuerza Aérea Argentina: Cada 10 de agosto se conmemora el aniversario de la Fuerza Aérea Argentina al recordar ese día de 1912, cuando el entonces presidente de la Nación, Roque Sáenz Peña, creó por decreto la Escuela de Aviación Militar en terrenos bonaerenses de El Palomar, constituyéndose así en el primer organismo estatal destinado a la enseñanza del vuelo militar y en la primera unidad aérea militar del país. A partir de ese momento comenzó a trazar su derrotero una nueva Fuerza Armada independiente, en línea con el Ejército y la Armada, que se ratificó como tal el 4 de enero de 1945 con la creación de la Secretaría de Aeronáutica. La institución, tiene como misión específica organizar, mantener y alistar las fuerzas aéreas de la Nación, con el fin de contribuir a la defensa nacional, ejerciendo la soberanía en el espacio aéreo. Desde sus comienzos, la Fuerza Aérea Argentina trabajó con responsabilidad y firmeza, para corresponder ética y profesionalmente al cuidado de los intereses constitucionales que le fueron conferidos.-----

La Concejal Dra. G. Paola Fantin refiere al 12 de Agosto: Día Internacional de la Juventud: El 12 de agosto celebramos el Día Internacional de la Juventud, una fecha El día internacional de la juventud se celebra anualmente el 12 de agosto, desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas suscribió la recomendación 54/120 aprobada por la Conferencia Mundial de Ministros responsables de la juventud en 1999. La UNESCO ha comprometido a miles de jóvenes a promover el cambio a través de sus foros, construyendo fuertes lazos entre ellos, animándoles a que trabajen también para la construcción de la paz y la prevención del extremismo violento. También a que se comprometan a posibilitar que la juventud más desamparada tenga espacios en los que expresar sus opiniones. Las Naciones Unidas definen como ‘juventud’ a las personas de entre 15 y 24 años de edad. Sin embargo, esta definición es flexible. La experiencia de ser joven puede variar sustancialmente en el mundo, entre países y regiones, por lo cual ‘la juventud’ es muy a menudo una categoría fluida y cambiante. Así, para la UNESCO cada contexto particular es siempre una guía importante a la hora de definir la “juventud”. Alientan a los jóvenes a comprometerse con las acciones de la UNESCO: desde el diseño, a la ejecución y el seguimiento en sus comunidades a través de la ampliación de iniciativas dirigidas por jóvenes, y en la agenda política a través de la integración de los problemas y las preocupaciones de los jóvenes. Con tal fin, la UNESCO también anima Espacios de Jóvenes pensados para brindar posibilidades a los jóvenes, a apoyar sus actividades, a promover la colaboración con terceros y a darles reconocimiento y visibilidad.-----

5.1º) Nota de Presidente Bloque “Podemos Hacer Más”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Junio/23). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

5.2º) Nota de Presidente Bloque “Podemos Hacer Más”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Julio/23). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 21:07 hs.-----